

# Resolución Directoral

Callao, 31 de Diciembre de 2015

## VISTOS:

La Nota Informativa N° 686-2015-OARH-DEA-DG-HNDAC C, emitida por la Dirección General y el Informe N° 515-2015-HNDAC/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, asimismo, el artículo 74 del precitado dispositivo normativo, señala que mediante la figura de la asignación, se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, en ese sentido y en atención a la propuesta realizada mediante documento de vistos, y de acuerdo a los objetivos institucionales, resulta necesario asignar a la servidora Rosa Elena Arroyo Alfaro, Asistente Administrativo, Nivel SPF, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2015, las funciones de Jefa del Equipo de Apoyo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;



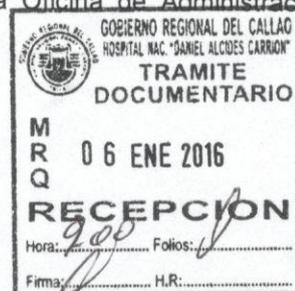
C. PACORA P.



J. RUIZ R.



C. RAMIREZ





C. PACORAP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-ASIGNAR** a la servidora **ROSA ELENA ARROYO ALFARO**, Asistente Administrativo, Nivel SPF, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2015, las funciones de Jefa del Equipo de Apoyo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

**Artículo 2.-NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la servidora Rosa Elena Arroyo Alfaro, y demás instancias administrativas, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

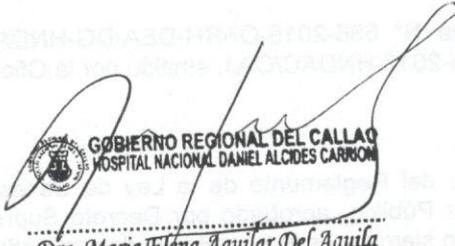
**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



J. RUIZ R.



C. RAMIREZ

  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**Dra. María Elena Aguilar Del Aguila**  
CMP 021512 RNE 011809  
DIRECTORA GENERAL

